

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



Año XXXVI

Miércoles, 12 de abril de 1972. — Número 44

Página 353

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 13

Con fecha 22 del corriente mes y año, el ilustrísimo señor Director general de Administración Local me dice lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santander:

- 1 sargento, grado retributivo 10.
- 1 cabo, grado retributivo 8.
- 10 policías, grado retributivo 6.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuenta complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10.º del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.”

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por la Corporación Municipal interesada.

Santander, 29 de marzo de 1972.—
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 598

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición e instalación de una centralita telefónica manual en el Nuevo Hospital “Casa de Salud Valdecilla”

1.º Objeto del concurso.—Será objeto de concurso y subsiguiente contrato la adquisición de una cen-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 13. Sobre el visado a la creación de varias plazas de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Santander 353

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición e instalación de una centralita telefónica manual en el Nuevo Hospital “Casa de Salud Valdecilla” 353

Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición de un local con destino al Conservatorio Elemental de Música 355

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte 356
Jefatura Provincial de Carreteras 356
Subdirección General del Servicio de Defensa de la Competencia 357
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 357

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial. Juzgado Municipal número dos de Santander 358

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 359

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Pesquera, Hazas de Cesto, Camargo, Arnauero y Villafufre 359

tralita telefónica manual y sus correspondientes instalaciones en el Nuevo Hospital “Casa de Salud Valdecilla”.

El sistema e instalación deberá reunir las siguientes condiciones mínimas:

300 líneas con 16 circuitos de conversación interiores y 8 circuitos de enlace al exterior, con su correspondiente rectificador, repartidor y baterías.

Los concursantes deberán ofertar el proyecto, suministro e instalaciones completas de la centralita, aclarándose que la misma quedará situada en el lugar que se refleja en el plano que se acompaña a este pliego.

Asimismo, los concursantes deberán examinar las canalizaciones telefónicas existentes en el edificio acompañando su conformidad al realizar la oferta, siendo estas canalizaciones comunes para esta instalación y la de comunicación interior. Para el caso de que los adjudicatarios del sistema de comunicación y del sistema telefónico sean distintos, se comprometerán ambos a montar los correspondientes cables en la única canalización existente, sin que se produzcan problemas técnicos ni administrativos.

En este concurso no se establecen con carácter previo proyecto ni condiciones técnicas y, por tanto, aquél y éstas deberán ser redactadas y presentadas por los concursantes, cumpliendo en todo caso las prescripciones mínimas que se contienen en este apartado.

2.º Precio tipo.—Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán el proyecto, suministro e instalación de la centralita telefónica manual, en el precio máximo de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Los concursantes podrán indicar en sus proposiciones la forma y condiciones de pago. De no establecerse condiciones más favorables para la Diputación, el pago se hará a la puesta en funcionamiento de la centralita.

3.º Plazo de entrega de la instalación.—La entrega e instalación de la centralita deberá quedar totalmente terminada en el plazo de 90 días

naturales, contados a partir del momento de la notificación de la adjudicación definitiva o en el menor plazo que el adjudicatario ofrezca.

4.º Examen de documentación.— Los concursantes podrán examinar en la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial los documentos obrantes en el expediente, siendo de su cargo los gastos de toda índole que la confección del proyecto pueda exigir, así como los que señala el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

5.º Presentación de plicas.— Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" podrán presentarse las plicas en el Servicio de Contratación y Compras del Palacio Provincial, durante las horas de nueve a trece, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

6.º Garantía provisional y definitiva.— La garantía provisional para tomar parte en este concurso será de 16.000 pesetas. La fianza definitiva consistirá en aplicar al precio de adjudicación los tipos mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación citado.

Las fianzas podrán hacerse en cualquiera de las formas que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

7.º Proposición económica. — La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, con domicilio en, calle de, número ..., de profesión, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en nombre y representación de, conforme acredita con la escritura de mandato que debidamente bastantada acompaña, enterado del anuncio publicado en el, para la adjudicación del concurso del proyecto, suministro e instalación de una centralita telefónica manual en la Casa de Salud Valdecilla, de Santander, así como de las bases que contiene el pliego de condiciones, se compromete a realizar dicho suministro e instalación, de acuerdo con el proyecto presentado y con citadas bases, en el precio de..... (en letra) pesetas, y a terminar y entregar la instalación de dicha centralita en el período de días naturales contados a partir de la notificación de la adju-

dicación definitiva. La garantía de cualquier material de suministro o de la instalación es de meses. La forma de pago que se propone es la siguiente:

(Fecha y firma).

8.º Documentación.— Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición económica la memoria, planos, carnet de empresa con responsabilidad, documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado y copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del licitador, pudiendo sustituirse este requisito por la presentación del Documento en el mismo momento de la apertura de plicas. Los que concurren en representación de otra persona o de una sociedad acompañarán, asimismo, los poderes bastantados a su costa por el secretario general de la Corporación.

En los planos que se acompañen al presente pliego y como formando parte de él, se sitúan los puntos en los que irán instalados los teléfonos de la centralita telefónica manual, debiendo entenderse ello únicamente a título orientativo, de manera que la Diputación Provincial de Santander podrá modificar el emplazamiento de los aparatos telefónicos.

Conjuntamente con la memoria explicativa de la centralita manual telefónica ofertada, podrán acompañar planos, catálogos y, en general, cualquier documento que pueda enjuiciar las características de los sistemas ofertados. Además en su memoria establecerán las referencias e instalaciones semejantes efectuadas en España, indicando también los sistemas de post-ventas, mantenimiento, etcétera, que tengan, con indicación de los correspondientes medios de conservación, lugar, etc.

9.º Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, se abrirán éstas en acto público en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor presidente, o diputado en quien delegue, y secretario general de la Corporación, y se pasarán las proposiciones a informe de la Comisión Técnica compuesta por el ilustrísimo señor presidente, y, por delegación, un diputado, el arquitecto

provincial, el gerente de la Fundación y el secretario general de la misma, dos vocales del Consejo de la Fundación, a designar por el presidente, y el jefe de Contratación y Compras; posteriormente, por la Corporación Provincial se adjudicará el concurso o se declarará desierto, dentro de las facultades discrecionales que al efecto tiene la Corporación. Se aclara que la adjudicación no se basará exclusivamente en la menor economía y si en el conjunto de condiciones ofertadas.

10. Plazo de garantía.— Se establece un plazo de garantía mínima de un año o el superior que el adjudicatario ofrezca, a contar de la puesta en funcionamiento de la centralita, durante el cual el adjudicatario viene obligado a reponer o modificar, sin cargo, cualquier material de suministro o de la instalación que fuere defectuoso o no reuniere las debidas condiciones de funcionamiento.

Los concursantes en sus proposiciones deberán indicar los compromisos que contraigan en orden a la asistencia y suministro de piezas de recambio que las instalaciones exijan en el transcurso del tiempo.

11. Mejoras. — Los concursantes, en sus proposiciones, podrán ofrecer cualesquiera compensaciones o mejoras que supongan un beneficio para la Diputación de Santander o para la instalación a realizar, y entre ellas, a título orientativo, se señalan:

Reducción del precio máximo ya indicado; reducción del plazo de entrega fijado en estas bases, y, en general, cualquier beneficio para la Diputación de Santander, o para la instalación objeto de concurso.

12. Obligaciones del adjudicatario. — El adjudicatario quedará obligado:

a) A otorgar escritura pública, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, en las condiciones que hayan efectuado en su proposición, en cuanto no se opongan a las de este pliego y, o las mejoran, quedando obligada por su parte la Diputación de Santander, por la adjudicación definitiva, a verificar los pagos en la forma que haya señalado el adjudicatario en su proposición, en cuanto la misma igualmente no se oponga a las condiciones de este pliego.

b) A presentar en el Servicio de Contratación y Compras, antes del otorgamiento de la escritura, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso, cuyo pago corresponde al adjudicatario, y el resguardo

de la constitución de la garantía definitiva.

c) A entregar la instalación totalmente terminada en el plazo de noventa días naturales, o en el menor plazo ofertado como mejora.

13. Penalización por demora.—La demora en la entrega de la centralita manual, en condiciones de normal funcionamiento, de acuerdo con el plazo ofertado por el adjudicatario, será sancionada con una penalidad de mil pesetas por cada día natural de retraso.

14. Dirección e inspección.—La Diputación Provincial de Santander podrá designar a su arquitecto provincial o, y, al técnico que designe para la inspección de las instalaciones y aparatos, y ello sin perjuicio de las responsabilidades del adjudicatario que se deriven del suministro e instalación de la centralita.

15. Revisión de precios.—El contrato se entenderá convenido a "riesgo y ventura" para el contratista, y éste no podrá solicitar alteración de precios ni indemnizaciones de perjuicios, salvo en los casos previstos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 57 del Reglamento de Contratación ya citado.

16. Naturaleza del contrato.—A todos los efectos, este contrato se considera administrativo, y ambas partes se someten a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a aquellos que por Fuero pudieran corresponderles.

17. Devolución de fianzas.—La fianza provisional será devuelta al contratista una vez que constituya la fianza definitiva.

Recibida definitivamente la obra, se hará pública su recepción en el "Boletín Oficial" de la provincia y se admitirán reclamaciones, en el plazo de quince días, contra la devolución de la fianza, por responsabilidades del contratista, las que podrán presentarse ante esta Diputación, tanto por daños y perjuicios como por deudas de jornales, materiales o indemnizaciones de accidentes de trabajo.

Una vez resueltas dichas reclamaciones y justificado el pago de los impuestos por el contratista, como tal y previa aprobación del acta de recepción definitiva de las obras, se acordará por la Diputación, si procediera, la devolución parcial o total de la fianza definitiva. Dicha acta será suscrita por el director de las obras, el contratista y el presidente de la Diputación o un delegado suyo.

18. Legislación supletoria.—Además de las condiciones establecidas

en el presente pliego, se estará a las que impone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya citado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación. En todo lo que no se oponga a este pliego, regirá, además, el pliego tipo que se acompaña y se considera como formando parte del mismo.

Santander, 17 de marzo de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de un local con destino al Conservatorio Elemental de Música

1.º Objeto del concurso.—La adquisición por la Excm. Diputación Provincial de Santander de un local con destino al Conservatorio Elemental de Música.

El local tendrá las siguientes características mínimas particulares: 400 metros cuadrados mínimos construidos, en una o varias plantas.

Resistencia mínima, 300 kilogramos por metro cuadrado.

2.º Duración del contrato.—Dadas las características del concurso, los contratos de compraventa que se otorguen lo serán a perpetuidad.

3.º Período en que deberá entregarse el local.—El local será entregado a la Excm. Diputación Provincial de Santander, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

La no entrega de citado local en el plazo indicado facultará a la Diputación de Santander para rescindir el suministro con pérdida de la fianza presentada por el concursante o a exigir el cumplimiento de la oferta multando al concursante con la cantidad de mil pesetas (1.000) por cada día natural de retraso. Esta multa se hará efectiva en primer lugar con cargo a la fianza constituida.

4.º Consignaciones.—Se está tramitando el oportuno presupuesto extraordinario.

5.º Pago.—El precio del local será abonado al adjudicatario a la firma de la escritura de compraventa, salvo que el concursante oferte como mejora ampliación en el pago.

6.º Plazo de garantía.—Los licitadores en sus proposiciones establecerán los plazos de garantía y condiciones de las mismas que tengan por conveniente, pero la garantía en ningún caso será inferior a seis me-

ses, contados a partir de la entrega del local.

7.º Tipo de licitación.—El precio tipo máximo de licitación será de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, si el local está repartido y tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000) sin repartir.

En el precio tipo máximo indicado se incluirán, además, los gastos de escritura, impuestos del Estado, provincia o municipio, etc., es decir, que el local será entregado libre de todo gasto para la Diputación de Santander.

8.º Tramitación del concurso y documentación.—La documentación del concurso constará de:

a) Referencia o memoria, que contendrá: Referencias de su situación en el casco urbano de la ciudad, accesos y aparcamientos, planos de conjunto y de detalle y cualquier documento que sea de interés para los fines perseguidos.

b) Declaración jurada de capacidad y compatibilidad ajustada a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del precio tipo de licitación.

d) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del concursante o de su representante legal, pudiendo sustituirse este requisito por la presentación de dicho documento en el acto de apertura de plicas.

e) Proposición económica, debidamente reintegrada con los timbres provinciales y de la Mutualidad de Administración Local, ajustándose al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de un local por la Diputación de Santander, ofrece el local sito en la calle, en el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

9.º Anuncio previo.—Este pliego, después de aprobado, se exhibirá al público durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones. Este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se hará al tiem-

po que el anuncio de concurso, y en el caso de que se efectúen reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez se hallan resuelto las mismas.

10. Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentarse las plicas en el Servicio de Contratación y Compras del Palacio Provincial, durante las horas de nueve a trece.

11. Bastanteo de poderes.—Cuando el vendedor no acuda al concurso personalmente, será preciso acreditar la representación por medio de poder, que será bastanteo por el secretario general de la Corporación.

También será precisa la presentación de la escritura de constitución de sociedad, si se trata de una sociedad, la que habrá de acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.

12. Documentación e información.—Durante el plazo de presentación de plicas estará a disposición del público en el Servicio de Contratación de esta Diputación la documentación del concurso, la cual podrá ser examinada y copiada. En citado Servicio de Contratación se facilitará, durante el período indicado, la información que se solicita.

13. Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, se abrirán en acto público, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor presidente o diputado en quien delegue y el secretario de la Corporación, las plicas, y se pasará el expediente a la Comisión Técnica para que informe acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes respecto de las condiciones exigidas por las presentes bases, y en vista del mismo la Diputación de Santander efectuará la adjudicación definitiva que proceda.

Citada Comisión Técnica estará compuesta de la siguiente manera: El ilustrísimo señor presidente de la Corporación o, por delegación, un diputado de la misma, el arquitecto provincial y el aparejador de la Diputación.

14. Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario quedará obligado, además de lo ya establecido en este pliego, a lo siguiente:

a) A suscribir el correspondiente contrato con la Diputación Provincial de Santander, dentro del término de diez días a aquel en que se le no-

tifique por el Servicio de Contratación y Compras, el notario que autorizará la escritura pública.

b) A presentar en el Servicio de Contratación y Compras, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso, en su totalidad o en sus partes proporcionales correspondientes, cuyo pago corresponde al adjudicatario.

c) A constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

d) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o municipio que se deriven de su condición de vendedor y de la formalización del contrato.

e) A entregar el local objeto de concurso en el plazo de quince días hábiles, libre de arrendatarios e hipotecas.

15. En el caso de que el local ofertado sea repartido pero haya necesidad, a juicio técnico, de hacer obra de adaptación a la finalidad del Conservatorio, el importe de las mismas deberá deducirse el precio ofertado, dentro del límite que expresa la diferencia reflejada en la base séptima de este pliego.

16. Naturaleza del contrato. — A todos los efectos este contrato se considera administrativo, y ambas partes se someten a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a aquellos que por Fuero pudiera corresponderles.

17. Revisión de precios.—El contrato se entenderá convenido a "riesgo y ventura" para el vendedor.

18. Legislación supletaria.—Para todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes y además regirá como supletorio, en lo que no se oponga a aquél, el pliego de condiciones generales de subasta.

Santander, 23 de marzo de 1972.—
El presidente, Rafael González Echeagaray.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera han sido presentados instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para repoblación

ornamental de la playa "Sable de Merón", término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 1928, para que por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que, durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 21 de marzo de 1972.—
El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Once mil novecientas noventa y siete (11.977 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 434 ramal de N.-634 a Rubayo, p. k. 1 al 5. Reperfilado y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.000/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente

la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada. Santander, 24 de marzo de 1972.— El ingeniero jefe (ilegible).

557

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Dieciocho mil noventa y nueve (18.099 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 413, ramal de N.-634 a Hoz de Anero, por el kilómetro 0 al 2,4. Reperfilado y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 24 de marzo de 1972.— El ingeniero jefe (ilegible).

558

SUBDIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Aviso

Se instruye expediente en este Centro directivo, de oficio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley 110/1963 de 20 de julio, de represión de prácticas restrictivas de la competencia, un expediente, bajo el número 150, para la investigación de la posible existencia de un acuerdo concertado entre algunos industriales encargados de la repara-

ción y conservación de ascensores en la ciudad de Santander, cuyo objeto sería la elevación de tarifas, así como la unificación de las mismas.

Con este motivo, se anuncia que cualquier persona natural o jurídica que lo crea oportuno puede dirigirse, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este aviso, al director del Servicio de Defensa de la Competencia (Serrano, 44, segunda planta, Madrid-I), aportando cualquier clase de información que estime pertinente, así como mostrarse parte en el expediente, si lo desea, por afectar a sus intereses legítimos, personales y directos.

El director del Servicio (ilegible).

588

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ha presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander el proyecto de saneamiento de una marisma situada en la "Punta de los Juncos", del pueblo de Pedreña, término municipal de Marina de Cudeyo, así como el proyecto sobre emisario de la estación depuradora del saneamiento de dicho pueblo, cuyo expediente conjunto sobre ambos proyectos está tramitando el Servicio a instancia del expresado Ayuntamiento, para recabar del Ministerio de Obras Públicas la concesión de la marisma citada y la autorización para instalar el emisario de la estación depuradora mencionado.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de lo solicitado, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto los proyectos de referencia en este Servicio, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander, 27 de marzo de 1972.— El ingeniero director, Jesús González García.

572

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Objeto.—Adquisición e instalación de una centralita telefónica manual en el nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla".

Tipo.—Ochocientas mil pesetas (800.000).

Plazo de ejecución.—Noventa días naturales.

Garantías.—La provisional, 16.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, estado..., con domicilio en....., calle de, número....., de profesión....., con D. N. I. número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., conforme acreditado con la escritura de mandato, que debidamente bastantada acompañó, enterado del anuncio publicado en el..... para la adjudicación del concurso del proyecto, suministro e instalación de una centralita telefónica manual en la Casa de Salud Valdecilla, de Santander, así como de las bases que contiene el pliego de condiciones, se compromete a realizar dicho suministro e instalación, de acuerdo con el proyecto presentado y con citadas bases, en el precio de..... (en letra) pesetas, y a terminar y entregar la instalación de dicha centralita en el período de..... días naturales, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

La garantía de cualquier material de suministro o de la instalación es de..... meses.

La forma de pago que se propone es la siguiente.....

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Objeto.—La adquisición por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander de un local con destino al Conservatorio Elemental de Música.

Tipo.—4.000.000 de pesetas si está repartido el local y 3.500.000 de pesetas si está sin repartir.

Plazo de entrega.—15 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La provisional, el 2 por 100 del precio tipo de licitación. La definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., núm....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., núm....., enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de un local por la Diputación de Santander, ofrece el local sito en la calle....., en el precio de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho

días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 328/70 que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Miguel Arroyo Gutiérrez, contra don Victoriano Merino García, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, significándose que por tratarse de segunda subasta se deduce el 25 por 100 de dicho importe de avalúo.

Relación de los bienes

Un mueble librería-bar, tipo castellano, de tres cuerpos, con cristales en el central.

Un armario, de cuatro cuerpos; cama, dos mesitas y comodín, que componen un gabinete, de madera color mate.

Importe total de la valoración, 29.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc. — El secretario, Ventura Villar Padín.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 57/71 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Ramiro García Caballero, contra don Antonio Fernández Lastra, sobre reclamación de 12.079 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, no hallándose sujeta a tipo en este caso, por tratarse de tercera subasta.

Relación de los bienes

Una furgoneta, D. K. W., matrícula S.-35.940.

Importe total de la valoración, 65.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc. — El secretario, Ventura Villar Padín.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 154/71 que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Ignacio Palacios, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Juan José Fuentes Gómez, de Loreda, sobre reclamación de 29.280 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el

día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una vaca, raza holandesa, de 4 años y con embarazo de tres meses.

Un coche, Seat-600, matrícula S.-46.301.

Importe total de la valoración, 23.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc. — El secretario, Ventura Villar Padín.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 78 de 1972, interpuesto por don Antonio Gómez Martínez y su esposa, doña Amelia Castañera Bárcena, representados por el procurador señor Cobo y seguido con la Junta Vecinal de Revilla de Camargo, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicha Junta en sesión de 16 de agosto de 1971, sobre reivindicación y recuperación administrativa de un supuesto camino público vecinal, sito en el barrio de La Calva, en Revilla de Camargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1972.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Osvind Bjaalid Braarmo, de 26 años de edad, soltero, hijo de Olav y de Gro, natural de Vinje y vecino de Rauland (Noruega), tripulante

del buque de aquella nacionalidad "Norse Transported", comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el comandante juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza de Santander, con el fin de responder a los cargos que se le imputan en el procedimiento número 89 de 1971, instruido por el presunto delito de insulto a la fuerza armada; bajo apercibimiento de que, no verificar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la práctica de gestiones para la busca y captura del requisitoriado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión correspondiente a disposición del Juzgado reclamante.

Santander, 28 de marzo de 1972.—El comandante juez de instrucción (ilegible). 565

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Certifico: que en el juicio de faltas número 909/71, seguido por daños, contra Luis Díaz García, en el que figura como denunciante José Luis Portilla Ezquerro, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor juez municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Luis Díez García, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Reinoso, figurando como denunciante José Luis Portilla Ezquerro, mayor de edad, soltero, soldador-calderero y vecino de Molledo Portolín.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Luis Díez García, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Florencio Espeso." (Rubricado).

Y para que conste y su remisión e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación al denunciante José Luis Portilla Ezquerro, que se encuentra en Australia, desconociéndose su domicilio, ex-

pido la presente, en Torrelavega a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Félix Arias. (Rubricado).

560

ADMON. MUNICIPAL

A Y U N T A M I E N T O
D E S A N T A N D E R

EDICTO

Instituto Femenino número dos de Santander ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de 15.000 litros de fuel-oil, para calefacción, a emplazar en c./ Junco, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de febrero de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

A Y U N T A M I E N T O
D E S A N T A N D E R

EDICTO

Don Eliseo Javier Bontempini Ibáñez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería, con 3 C. V., a emplazar en Peña-Castillo, barrio de Adarzo, número 137.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 4 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

“Ignacio Palacios, S. A.”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un servicio de lavado y engrase de vehículos automóviles, a emplazar en c./Castilla, número 71, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 5 de abril de 1972. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios de la casa número 13, bloque 5, de la Bajada de la Gándara solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un grupo bomba, con 1,5 C. V., en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, en primera convocatoria, el día 7 de abril del actual año, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario “M”, que queda convertido en proyecto complementario del “LL”, para financiar obras de construcción de Centro de Educación General Básica “José Antonio”, en el barrio de San Lorenzo, de esta villa.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en

el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laredo, 8 de abril de 1972.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio de 1972 por los conceptos de arbitro municipal sobre riqueza urbana; arbitrio municipal sobre riqueza rústica; tasa sobre alcantarillado; entrada de carruajes en edificios particulares; rodaje y arrastre con bicicletas y carros; inspección de motores y establecimientos, escaparares, muestras y letreros, y arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles en las oficinas de Intervención, a efectos de examen y reclamaciones por los particulares interesados.

En la villa de Laredo a 8 de abril de 1972.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por tiempo de quince días las cuentas: general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y las de caudales, correspondientes al año 1971, a efectos de examen y reclamaciones por dicho plazo y ocho días más, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790/2 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes.

Pesquera, marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Confeccionada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente a este Ayuntamiento para el ejercicio actual, queda expuesta al público en la Secretaría por término de diez días, a los efectos de que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y oportunas reclamaciones, en su caso.

Hazas de Cesto a 23 de marzo de 1972. — El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez. 580

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el director de la empresa “Novogel, S. A.”, se interesa licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil, con capacidad para 40.000 litros, próximo a la fachada Oeste de las naves de su factoría de Revilla. Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 28 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 594

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Formada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, correspondiente al ejercicio de 1972, se expone la misma en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, a los efectos de examen y de reclamaciones.

Arnuero a 23 de marzo de 1972.—El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo. 577

Formulada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se expone la misma por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arnuero a 24 de marzo de 1972.—El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo. 576

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, por plazo de diez días, la matrícula de licencia fiscal-impuesto industrial, correspondiente al presente año.

Villafufre, 27 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 561

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.-1972